

## Comité Directivo de 7 de abril de 2022

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 7 de abril de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### 2. Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: *"Antes del 1 de abril de cada año, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas. Igualmente, el informe recogerá el cumplimiento de la regla de gasto de los Presupuestos de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas..."*.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico presentan al Comité Directivo las líneas fundamentales del Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas de 2022, en el que se actualizan las previsiones macroeconómicas y fiscales de acuerdo con

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

la nueva situación geopolítica, que ha provocado tensiones inflacionistas que no se observaban desde la década de los 70, y la última información disponible.

Dentro de la dificultad que supone evaluar las consecuencias económicas de este conflicto, se presenta un nuevo escenario macroeconómico en el que se reducen las previsiones de crecimiento real del PIB hasta el 4,3%. En términos fiscales, se revisa en el escenario central la previsión de déficit del conjunto de las AAPP hasta el 4,2% del PIB desde el 4,8% previsto en el Informe anterior.

El entorno en el que se desenvuelve la economía española sigue caracterizado por una incertidumbre extrema, aunque el epicentro se ha desplazado desde el ámbito sanitario a la capacidad de oferta de la economía y, en especial, a los mercados energéticos. Las disrupciones en las cadenas de producción y en los mercados energéticos que emergieron a lo largo de 2021 se han visto amplificadas de manera severa por la invasión de Ucrania por el ejército ruso en febrero de 2022, generando tensiones inflacionistas que no se observaban desde la década de los 70.

La economía española se ha visto afectada en mayor medida que otras economías de su entorno por esta sucesión de shocks de oferta, dada su elevada dependencia energética y la rápida transmisión de los incrementos de precios de las materias primas energéticas a los costes de la electricidad. Las tensiones de precios están provocando una merma en la capacidad de compra de los hogares y en la competitividad frente al exterior, al tiempo que han propiciado un cambio de tono en la política monetaria y mayor volatilidad en los mercados financieros.

En este contexto, se rebajan las previsiones de crecimiento del PIB real para 2022 desde el 6,3% que sirvió de base para elaborar el Informe de previsiones macroeconómicas de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2022, hasta el 4,3%, mientras que el crecimiento nominal del PIB, especialmente relevante para las previsiones fiscales, se sitúa en el 8%. Al mismo tiempo, la inflación esperada en 2022 se revisa desde el 1,8% previsto en octubre, hasta el 6,2% esperado en la actualidad. Las previsiones del Gobierno con que se elaboraron los Presupuestos planteaban un crecimiento real del 7% para este año y una inflación esperada del 1,3%.

#### *Revisión impacto del PRTR*

Además del impacto de todas perturbaciones mencionadas, estas previsiones incorporan también una revisión a la baja del impacto en el crecimiento asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en 2022 desde 2,5% del PIB 1,8%, ya que los recursos van a llegar a la economía en un entorno más adverso, caracterizado por cuellos de botella y presiones inflacionistas, y llevará asociado un menor multiplicador. De hecho, el multiplicador se revisa desde el 1,2 hasta el 0,9.

Por otro lado, el balance de riesgos se sitúa claramente a la baja en el lado del crecimiento y al alza en el caso de la inflación. La persistencia de la pandemia puede hacer que la escasez de suministros perdure más de lo contemplado en este escenario. Además, la crisis energética tiene raíces que van más allá de la guerra de Ucrania, dados los escasos avances en la producción de energías renovables al tiempo que la transición energética en Europa y, más

recientemente, en China puede propiciar una confluencia de la demanda hacia energías fósiles menos contaminantes, como el gas natural.

#### *Escenario presupuestario de las AAPP*

Se estima, para el escenario central, un déficit de las AAPP del 4,2% del PIB en 2022, 6 décimas menos de lo estimado en el Informe de octubre. Estas 6 décimas se explican por la incorporación de la última información disponible, que conduce a una reducción de la previsión del déficit de 1,3 puntos de PIB respecto a octubre; el efecto del deterioro del escenario macroeconómico en las previsiones fiscales, con efectos contrapuestos que provocan, en conjunto, un aumento de la previsión del déficit en 1 décima; y las nuevas medidas adoptadas desde el Informe anterior, que suponen un mayor déficit en 2022 de 6 décimas del PIB.

En primer lugar, la mejora por la incorporación de la última información disponible se debe, principalmente, al cierre del déficit público en 2021 en el 6,9% del PIB, 1 punto menos que en el Informe de octubre. En el final de 2021, la evolución de los ingresos fue significativamente más positiva de lo esperado y de lo que se desprendía de la evolución esperada de las variables macroeconómicas. De esta forma, los ingresos cerraron 1,3 puntos por encima de lo previsto, lo que permitió también absorber algunos gastos no previstos como los créditos fiscales diferidos o la imputación de los fallidos por los avales COVID en 2021.

En segundo lugar, el deterioro del escenario macroeconómico afecta a las previsiones fiscales a través de diversos canales con efectos contrapuestos, resultando conjuntamente en un incremento del déficit de menos de 1 décima del PIB.

Por el lado de los ingresos, las tensiones inflacionistas generan en el muy corto plazo un efecto positivo y automático de incremento de la recaudación, especialmente en el IVA. Aproximadamente, cada punto de inflación adicional supone algo más de 2.000 millones de recaudación adicional. No obstante, este shock también implica una reducción de las previsiones del crecimiento real que reducirá a su vez los ingresos del sector público. Una vez incorporado el efecto de todas las perturbaciones señaladas en el apartado anterior, el escenario macroeconómico contribuirá a incrementar los ingresos en 3 décimas.

Por el lado de los gastos, la inflación tiene un impacto directo y automático sobre los intereses de los bonos indicados con la inflación. A un plazo más largo, también afectará a los bienes y servicios que adquieren las AAPP a medida que se vayan licitando o renovando los contratos. No obstante, este efecto se verá limitado en 2022 por la existencia de los Presupuestos ya aprobados con limitaciones en los créditos. Además, el gasto de intereses crecerá con las nuevas emisiones de deuda conforme las expectativas de inflación y la normalización de la política monetaria se trasladen a los tipos de interés. Para 2022, el impacto de la inflación sobre los gastos estaría en torno a las 4 décimas de PIB. Adicionalmente, las tensiones inflacionistas en 2022 también afectarán a la evolución de los gastos en 2023. Este impacto es directo y automático en el caso de las pensiones, que se revalorizarán en 2023 según el IPC de 2022 de acuerdo con la reforma de pensiones. Esto supone que cada punto adicional de inflación en 2022 elevará el gasto en torno a 1.500 millones en 2023.

En tercer lugar, la nueva situación geopolítica y su traslación al escenario macroeconómico afecta a las previsiones fiscales a través de la actuación de los gobiernos para paliar sus efectos. Hasta la fecha de emisión de este Informe, las nuevas medidas adoptadas desde el Informe anterior suponen un mayor déficit en 2022 de 6 décimas del PIB.

#### *Reducción del déficit en 2022*

Como consecuencia de lo anterior, el déficit en 2022 se reducirá en 2,7 puntos del PIB respecto a 2021. La retirada progresiva de las medidas implementadas para paliar los efectos de la crisis de la COVID-19 es el principal factor, aportando 2,4 puntos a la reducción del déficit respecto a 2021. Adicionalmente, la evolución de los ingresos asociada al ciclo económico y de los gastos no vinculados al COVID ni a las nuevas medidas supone una reducción adicional del déficit de 5 décimas en 2022. Por otra parte, las medidas puestas en marcha para paliar los efectos de la guerra superan el efecto de las medidas tributarias incorporadas en los PGE, incrementando conjuntamente el déficit en 2 décimas de 2022 respecto a 2021. Por último, se asume un efecto neutral sobre el déficit de la implementación del Plan de Recuperación y Resiliencia y de los fondos REACT EU.

En 2022, se prevé que los ingresos crecerán un 4,2% sin incluir el PRTR, situándose en el 42% del PIB; e44% incluyendo los ingresos del PRTR. Los gastos, por su parte, se situarán en 2022, sin incluir el PRTR, en el 46,2%, frente al 45,5% previsto en el Informe anterior.

Por subsectores, se estima para la Administración Central un déficit del 3,3% del PIB en 2021, lo que supone una reducción de 5 décimas respecto a la previsión anterior. Además, se reduce 1 décima la estimación de déficit de los Fondos de la Seguridad Social hasta un 0,4% del PIB, tras cerrar 2021 con un déficit del 1% del PIB. El déficit de las CCAA, por su parte, crecerá en 2022 hasta el 0,7% tras culminar casi en equilibrio en 2021, mientras que las Corporaciones Locales mantendrán en 2022 el superávit del 0,3% del PIB en el escenario central de la AIReF, 1 décima superior respecto al Informe anterior.

#### *Sostenibilidad*

En este contexto tan complejo, la ratio española de deuda sobre PIB se situó a finales de 2021 en el 118,4%, lo que supone una reducción de 1,5 puntos en el año. Aunque este nivel de cierre de 2021 supone una mejoría respecto a todas las previsiones, tanto de organismos nacionales como internacionales, hay que destacar que supone un incremento de 22,9 puntos respecto al nivel previo a la pandemia. En 2022, las previsiones macroeconómicas y fiscales de la AIReF proyectan una disminución en la ratio de deuda sobre PIB de 4,5 puntos sobre el nivel registrado en 2021, que situarían la ratio en el 113,9% en el año 2022.

Los riesgos y retos para la sostenibilidad a medio y largo plazo de las cuentas públicas son elevados. El nuevo escenario de crisis abierto tras la invasión de Ucrania puede alterar el proceso de normalización de las

condiciones monetarias que se esperaban a lo largo de 2022 como consecuencia del fuerte repunte de la inflación a nivel global, acelerando el proceso de retirada de estímulos y deteriorando las condiciones de financiación. Además, la guerra de Ucrania genera nuevas necesidades de inversión a corto y medio plazo asociadas tanto al gasto en defensa como a la mayor urgencia por aumentar la capacidad de producción de energía renovable y reducir la dependencia energética de Rusia. A lo anterior hay que añadir el desafío conocido del envejecimiento de la población y el mayor gasto en pensiones, que de no ser financiado con ingresos adicionales se traducirá en un incremento muy significativo del endeudamiento desde unos niveles históricamente muy elevados.

#### *Recomendaciones*

Se han venido formulando recomendaciones encaminadas a que el Gobierno establezca una estrategia fiscal a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AAPP desde que en 2020 se produjo la activación de la cláusula de escape. Adicionalmente, si el contexto geopolítico y económico actual requiere de la actuación de la política fiscal, se considera fundamental que, al tiempo que se toman las medidas necesarias a corto plazo, se establezca una estrategia de medio plazo que permita alcanzar una senda realista y creíble de reducción de deuda una vez retiradas las medidas.

Esta planificación debe recoger los medios para una consolidación gradual, donde deberían establecerse unos objetivos y metas a medio plazo y, al mismo tiempo, prever actuaciones y márgenes fiscales para alcanzarlos. Además, esta estrategia debe diseñarse de manera que no perjudique el crecimiento económico del país. El actual entorno de incertidumbre hará inevitable ir adaptando con flexibilidad esta estrategia a los cambios que se vayan produciendo en la situación económica. En este sentido, se considera que la Actualización del Programa de Estabilidad sería una buena oportunidad para plasmar de forma completa y adecuada todos estos elementos.

Adicionalmente, con el fin de disponer de información completa sobre la ejecución del PRTR, resulta procedente recomendar al Ministerio de Hacienda y Función Pública que publique separadamente los importes correspondientes a los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional, así como el detalle en contabilidad nacional del importe transferido y del subsector destinatario de las transferencias corrientes y de capital entre las AAPP correspondientes al PRTR.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas de 2022, el Informe complementario de Evaluación Individual de los Presupuestos Iniciales para 2022 de las Corporaciones Locales, y los

Informes individualizados de los Presupuestos Iniciales de cada una de las Comunidades Autónomas; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

**3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B

A blue ink signature of Cristina Herrero Sánchez, featuring a large, stylized initial 'C' and 'H'.

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A blue ink signature of Diego Pérez Martínez, featuring a large, stylized initial 'D' and 'P'.

Diego Pérez Martínez